

# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 1 de 20

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

# UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No\_215608 de <u>2015</u> MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE MEDIANA CUANTIA

Ciudad: Pasto

Dependencia: Fondo de Construcciones

#### Contenido

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 GENERALIDADES:	3
1.6 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	6
1.8 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6
1.9 VISITA TÉCNICA	7
1.10 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA	
1.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
1.12 PRESUPUESTO OFICIAL	
1.13 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
1.14 SUPERVISIÓN	8
1.15 LEGALIZACIÓN:	8
1.16 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:	9
1.17 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
TIPO DE EXPERIENCIA FACTOR	13
TOTAL	
b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
TOTAL	
b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	17
CAPITULO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	18



# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 2 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

# **CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES**

# 1.1 OBJETO

MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS DE LOS NIVELES SEIS Y SIETE PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO

#### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD FECHA		HORA	LUGAR
ACIIVIDAD	DESDE	HASTA	нока	
Publicación del Proyecto de la Convocatoria y Recepción de Observaciones	21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Ajuste de Convocatoria Final	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015		Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Visita al sitio de la Obra	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015		10 A.M	Bloque de Laboratorios de Docencia
Cierre de la Convocatoria y entrega de ofertas		29 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4 P.M	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1 DE OCTUBRE DE 2015	2 P.M	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).	1 DE OCTUBRE DE 2015			Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico - contratacion@udenar.edu.co	2 DE OCTUBRE DE 2015	2 DE OCTUBRE DE 2015	8AM- 4 P.M	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Resolver objectiones	3 DE OCTUBRE DE 2015	6 DE OCTUBRE DE 2015	5 P.M	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Notificación a través de la Plataforma de Contratación	6 DE OCTUBRE DE 2015		6P.M	Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 3 de 20
Versión: 1
Vigente a partir de: 2015-07-06

7 DE 9 DE OCTUBRE OCTUBRE DE 2015	OCTUBRE OCTUBRE
-----------------------------------	-----------------

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

#### 1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
- 2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
- 3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño NIT No. 800.118.954-1
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- √ Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- ✓ Objeto y No. de la Convocatoria Pública
- ✓ Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

4. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica, Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.

El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones , estampillas y cualquier otro descuento de ley.



# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 4 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

- 5. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).
- 6. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentará el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

#### 1.4. Registro Único de Proponentes

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en una de las actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00

Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en una de esta actividad, la propuesta se considera como no admisible. El registro único de proponentes deberá tener una fecha de expedición de máximo 30 días calendario al cierre de la presente Convocatoria.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.



# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 5 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

- Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

# 1.5 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Diligenciar el formato de Portafolio de Bienes y/o Servicios
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 15 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria (Cuando aplique).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- √ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Aportar estados financieros de los dos últimos años aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal (si se requiere) y el representante legal de la empresa .(Si el Ordenador del Gasto lo solicita).
- ✓ Declaración de Renta. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).
- Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 6 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

#### 1.6 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

#### 1.7 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

# 1.8 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.
- 2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
  - ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
  - ✓ Nombre o Razón Social
  - ✓ Dirección
  - ✓ Teléfono
  - ✓ Número de fax
  - ✓ Correo Electrónico
  - ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 7 de 20 Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

#### 1.9 VISITA TÉCNICA

Con la visita al sitio de las obras se pretende brindar a los participantes una mayor información acerca del objeto y los alcances del contrato a celebrarse, lo mismo que resolver las posibles dudas que tengan al respecto. En tal sentido, el hecho de que aquellos no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deben ejecutarse los trabajos no será excusa válida para posteriores reclamaciones.

# La visita se realizara de acuerdo al Cronograma establecido en el literal 1.2.

Se llevará un registro asistencia, y se dará inicio a la visita técnica, aclarando las actividades a ejecutar y el objeto contractual.

La asistencia a la visita técnica será obligatoria para el proponente que quiera presentar su propuesta, la visita podrá realizarse en forma personal o delegado mediante poder en original, quien asista la visita deberá tener la idoneidad profesional ARQUITECTO O INGENIERO y no podrá representar a más de un posible oferente.

Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio.

#### 1.10 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será el propuesto por el oferente, hasta máximo 50 dias calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previa la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. El tiempo de ejecución de la Obra será verificado con la programación de Obra, la cual debe contener una secuencia lógica de las actividades, en función del plazo que el oferente proponga, en un Software Project o similar, el cual debe ser anexado en medio físico o digital. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

#### Método y presentación

La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

Nombre del ítem (Actividad)
Cantidad a ejecutar
Unidad de obra
Duración en Días
Costo actividad.
Inicio
Fin
Inicio temprano



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 8 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Fin Temprano
Inicio Tardío
Fin Tardío
Holgura total
Ruta critica
Predecesoras
Sucesoras
Calendario Laboral

#### 1.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2437-1 del 15 de Abril de 2015.

#### 1.12 PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato tiene un presupuesto oficial por valor de \$ 554,289,393 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MDA/CTE

# 1.13 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envió de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última o en físico en la oficina de Compras y contratación.

#### 1.14 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será la Oficina del Fondo de Construcciones

# 1.15 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Firma del Contrato.
- 2. Constitución y aprobación de las garantías.



# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 9 de 20

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La cuantia de la garantía ser equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y Cuatro meses mas.

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor concedido a titulo de de anticipo con una Vigencia igual al termino de la ejecución del contrato y cuatro meses mas.

ESTABILIDAD DE LA OBRA: La cuantia de la garantía será equivalnte al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a su duración y cinco 5 años, contados a partir de la fecha del acta del acta de entrega y recibo final de la Obra.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: La cuantia de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses mas.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Con igual vigencia a la duración del contrato, por un valor equivalente al 15% al valor total del contrato., la vigencia de esta garantía se deberá otorgar por todo el plazo de ejecución del contrato, contado a partir del perfeccionamiento

El contratista debe ajustar la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

#### 1.16 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

#### 1.17 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 10 de 20 Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

#### CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación Anexo 1
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2**.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta.
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica.

#### 2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

#### 2.2.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 11 de 20 Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

#### 2.2.2 Revisión Financiera:

Para llevar a cabo esta evaluación, el proponente deberá tener actualizado el formato Anexo 4 con corte a 30 de Diciembre de 2014 o 30 de Junio de 2015, el cual deberá suscribir el Representante Legal o la persona competente.

El proponente deberá acreditar un PATRIMONIO LIQUIDO no menor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000). El único documento válido para acreditar este requisito es la DECLARACION TRIBUTARIA DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS del año 2014, debidamente presentada ante la DIAN.

Igualmente el oferente deberá acreditar un cupo de crédito mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se podrá sumar los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

### 2.2.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica).

#### 2.2.3.1 Idoneidad Profesional.

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.

El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los DIEZ (10) años de experiencia se verificará únicamente con el certificado de vigencia. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

#### 2.2.3.2 Experiencia Especifica.

El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 12 de 20

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (escuelas o colegios o universidades), AMPLIACION Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES DE TIPO PUBLICO EN CONCRETO REFORZADO en un área no inferior a 1600 m2 y en valor no inferior a 874 SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar:

Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no admisible y no será evaluado. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo).

La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las cinco primeras (5) certificaciones de experiencia presentadas por el proponente.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes)



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 13 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

#### TIPO DE EXPERIENCIA FACTOR

Contratista 1,0 Interventor de obra 0,4

NOTA: Cuando la certificación haga referencia a la ejecución de la interventoría, el área de construcción se tomará igual al área de la obra intervenida y en valor se tomará igual al valor del contrato de obra afectado por el factor de experiencia antes indicado.

2.2.3.3 Capacidad Operacional. Requisitos de personal mínimo requerido.

Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere como personal mínimo el siguiente:

1. Residente de Obra: El proponente debera presenter en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como residente de Obra, el cual deberá ser ingeniero civil o Arquitecto con una experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. El residente de obra deberá certificar la ejecución de obras de las mismas características de la presente Convocatoria (CONSTRUCCION DE ESCUELAS, COLEGIOS O UNIVERSIDADES en un área mayor a 1600m2), en la que haya actuado como residente de obra o como contratista de obra o como supervisor de Obra.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de residente de obra o como contratista de obra o como supervisor de obra, se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra y acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del residente sea un particular, se deberá allegar:

- a. Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o.
- b. Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 14 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no admisible y no será evaluado.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las cinco primeras (5) certificaciones de experiencia presentadas por el proponente para el residente, en condición de residente de obra o de contratista de obra o supervisor de obra.

El residente deberá anexar los formatos 5 y 6, si el oferente no presenta los documentos del residente, la propuesta se considerara como NO ADMISIBLE

# 2. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O AFÍN:

Solo para el oferente favorecido; deberá garantizar la vinculación de un Profesional con licencia en Salud Ocupacional y certificación de Trabajo en Alturas, además deberá acreditar experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción o similares. Documentos que serán revisados por el Interventor y/o supervisor, como requisito para el inicio de Obra.

#### 2.2.4. Factores de Evaluación:

No.	Factor de evaluación	Calificación	Criterios de evaluación
1	precio	100	Media geometrica
2	Tiempo de ejecución	100	Media geométrica.
3	Turno de ejecución Contractual	50	El oferente que proponga doble turno de trabajo comprendido entre las 7 a.m y 5 pm y desde las 5 p.m a las 10 p.m, (siempre y cuando el personal que labore en la ejecución de la obra corresponda minimo al 50% del personal del turno diurno.) tendrá una asignación de 50 puntos.  Al oferente que proponga un solo turno de ejecución contractual de 7 a.m a 5 p.m, el puntaje será de 0 puntos.
			Este requisito sera incluido dentro



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 15 de 20
Versión: 1
Vigente a partir de: 2015-07-06

		de las clausulas de cumplimiento del contrato para el oferente favorecido.
TOTAL	250	

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

# 2.2.4.1 Calificación por precio: Se asignarán <u>100</u> puntos a la propuesta que se considere más favorable para la Universidad.

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PRECIO (Media geometrica)	100 puntos
TOTAL	100 puntos

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de 100 puntos como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

LAS PROPUESTAS CORREGIDAS ARITMETICAMANENTE QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

# a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

 $PG = (P1x P2x...x Pn) \land (1/(n))$ 

Donde:

PG = Promedio geométrico PO = Presupuesto Oficial



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19	
Página: 16 de 20	
Versión: 1	
Vigente a partir de: 2015-07-06	

P1, P2, P3.... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

# b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

 $P = 100 - ((PG - Pe)/PG) \times 100$ 

Donde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

Pe = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

 $P = 100 + ((PG - Pe) / PG) \times 100$ 

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

Pe = Propuesta evaluada

# <u>2.2.4.2 Calificación por Tiempo de ejecución: Se asignarán \_\_100\_\_</u> puntos a la propuesta que se considere más favorable para la Universidad.

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de la presente convocatoria.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
TIEMPO( Media geometrica)	100 puntos
TOTAL	100 puntos

El Tiempo de ejecución de la propuesta tendrá una asignación de 100 puntos como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

#### a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

 $TG = (To \times T1 \times T2 \times ... \times Tn) \wedge (1/(n+1))$ 



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 17 de 20 Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

#### Donde:

TG = Promedio geométrico

To = Tiempo Oficial (50 dias calendario)

T1, T2, T3.... = Tiempo ofertado por cada uno de los proponentes

n = Número de propuestas

# b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

 $T = 100 - ((TG - Te)/TG) \times 100$ 

#### Donde:

T = Puntaje

TG = Promedio geométrico

Te = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

 $T = 100 + ((TG - Te) / TG) \times 100$ 

T = Puntaje

TG = Promedio geométrico

Te = Propuesta evaluada

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de la presente convocatoria, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

La adjudicación se hara la propuesta a la propuesta que haya obtenido mayor ponderación en la evaluación técnica y económica. Siempre y cuando la propuesta resulte habilida.



#### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 18 de 20
Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

#### CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del bien o servicio

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las siguientes especificaciones técnicas describen los requisitos mínimos para la construcción durante la ejecución de obra, la interventoría podrá hacer ajustes o modificaciones a procesos constructivos, los cuales deberán ser acatados por el contratista.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de sus costos indirectos los elementos de protección de seguridad industrial para el personal a su cargo, la señalización adecuada de zonas de peligro, identificación del personal a su cargo y cualquier otra actividad que impidan el normal desarrollo de la obra.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro del personal o equipo que no sea apto para el desarrollo de las actividades contractuales.

Cuando por necesidades del cronograma de trabajo se requieran de horarios nocturnos, la Universidad de Nariño dispone de puntos de conexión eléctrica para que el contratista a su costo garantice la iluminación en las zonas específicas de trabajo.

#### **CUADRO DE CANTIDADES**

A continuación se presenta en forma general los materiales que el contratista deberá tener en cuenta en el análisis de precios unitarios. Dichos materiales y equipos deben ser aportados por el contratista ya que la universidad no los entregará.

ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE	
ALUMINIO	
CODO SANITARIO CXC 90X2	UN
SIFON SANITARIO PVC 2"	UN
SOLDADURA PVC	GAL
PLATINA DE 360 X 200 X 3/8 INCLUYE 4	
PERNOS Y 4 PERFORACIONES	UND
LIMPIADOR TUBERIA PVC	GL
ACCESORIO PVC PRESION 1-1/2"	GL
PLATINA DE 360 X 2900 X 5/8	UND
CONECTOR TAPA POLICARBONATO DE 11.80	
MTL	UND
CAJA OCTOGONAL PVC	UND
ACCESORIOS PARA SALIDAS DE PRESION EN	
HG	GL
CAJA PLASTICA PVC 15X15	UN
CHAZO METALICO 5/16X2"	UN
CURVA ELECTRICA CONDUIT 2"	UN



# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 19 de 20 Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

TERMINAL PVC CONDUIT 1/2"	UND
CODO SANITARIO CXC 90X4"	UN
CAJA ELECTRICA PVC 2X4	UND
CLAVO 2"	LB
ANDAMIOS METALICOS H=1.50	UN/D
ANDAMIOS MODULARES METALICSO H=1.5M	DIA
HERRAMIENTA MENOR	PESOS
TABLA RAYADO CEPILLADA Y CANTEADA	
(MINIMO 2X22X270CM)	UN
HERRAMIENTA MENOR	PESOS
VARILLA ROSCADA INCLUYE ANCLAJE	UND
ACCESORIOS RED SANITARIA	GLB
TINNER CORRIENTE	GL
GUADUA DE 5 M	UND
PLATINA PASAMANO TIPO 1 (150X100X6MM)	UN
ANDAMIO COLGANTE	DIA
ANDAMIO METÁLICO	HORA
CLAVO DE ACERO 2"	LB
SOLDADURA E6011	KG
DISCO CORTE METAL 14"	UN
TORNILLO EXPANSIVO AH - 1614 5/16 X 2.5"	UN
COMPRESOR	HORA
ACCESORIOS PARA CANAL AMAZONAS	GLB
RODILLO DE FELPA 9"	UN
ALAMBRE DE AMARRE	KG
TINNER	GL
TRONZADORA	Н
VIBRADOR	HORA
EQUIPO SODLADURA ELECTRICA	DIA
LIJA DE AGUA NO. 180	UN
SOPORTE METALICIOS	UND
ALAMBRE NEGRO CA. 18	KG
ROSCA VARILLA 1/2"	UN
PIEDRA PULIDORA INDUSTRIAL PARA	
GRANITO	UND
CORTADORA PARA METAL	HORA
PLUMA GRUA	HORA
SOLDADURA ELECT.004-3/23"	KG
VOLQUETAS	M3-
	KM
CEMENTO BLANCO	KGS
MEZCLADORA TROMPO	DIA
TABLON	UND
PULIDORA	HORA
PUNTILLA DE 2 1/2" CON CABEZ	LIBRA
ESCOMBRERA	МЗ
PERFIL PVC DILATACION EN U PARA	
FIBROCEMENTO L=3.05M	UN
NIPLE HG 1/2" L=6CM SALIDA ACCESORIOS	UN



# **CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 20 de 20 Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

<u></u>	
EQUIPO FUND. CONCRETOS	M3
PIRAGUA ALUMINIO COLOR NATURAS	ML
CHAZO METALICO 3/8X2.5"	UN
REJILLA PARA SIFON 2 PLG	UND
ACCESORIOS INSTALACIONES HIDRAULIC	GL
LIJA AGUA NO.180	UN
DEFORMALETEANTE	KG
LIMPIADOR PVC 760-G 1/4 GL	UND
CLAVO 2.5"	LB
CINTA MALLA PANEL YESO	ML
LAMINA EN ICOPOR 2.5CM	UN
LISTON MADERA 4X8X240CM.	UN
TORNILLO ESTRUCTURA PUNTA X 50 UND	UN
CINTA AISLANTE NO. 33 ROLLO X18/MTS	UND
PULIDORA DE CORTE METAL	HORA
TORNILLO PLACA PUNTA X 50 UND	UN
TAPON PVC 1/2" HEMBRA	UN
CINTA TEFLON ROLLO	UN
DISCO DE CORTE DE 9" METAL	UN
PUNTAL METLICO	UN
FORMALETA PLACA	GL
GRANITO NO.3	BLT
VARILLA ROSCADA 3/8	
GRANITO Nº 1	KG
GRANITO N° 2	KG
RIEL DE 1X1	ML
DILATACION EN VIDRIO 4MM	ML
MARMOLINA	BT
TABLA COMUN E=2CM	UND
VARENGA 4X2	UN
TAJILLO EN RAYADO	UN
LISTON 4X8X220CM EN RAYADO	UN
TABLA EN RAYADO CEPILLADA Y CATEADA	
CORTADA EN TIRAS DE 17 Y 8CM	UN
TAJO EN RAYADO	UN
TORNILLO AUTOPERFORANTE FIJADOR DE	
CORREA PARA METAL DE12-14 X 3/4" - ACERO	UN

Agradece su participación,

# CARLOS SOLARTE PORTILLA RECTOR